Municipio de Corregidora

Año XXI
No 012
Del 08 de Octubre De 2021

La Pirámide

GACETA MUNICIPAL de Corregidora

Órgano de Difusión Oficial del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

corregidora.gob.mx

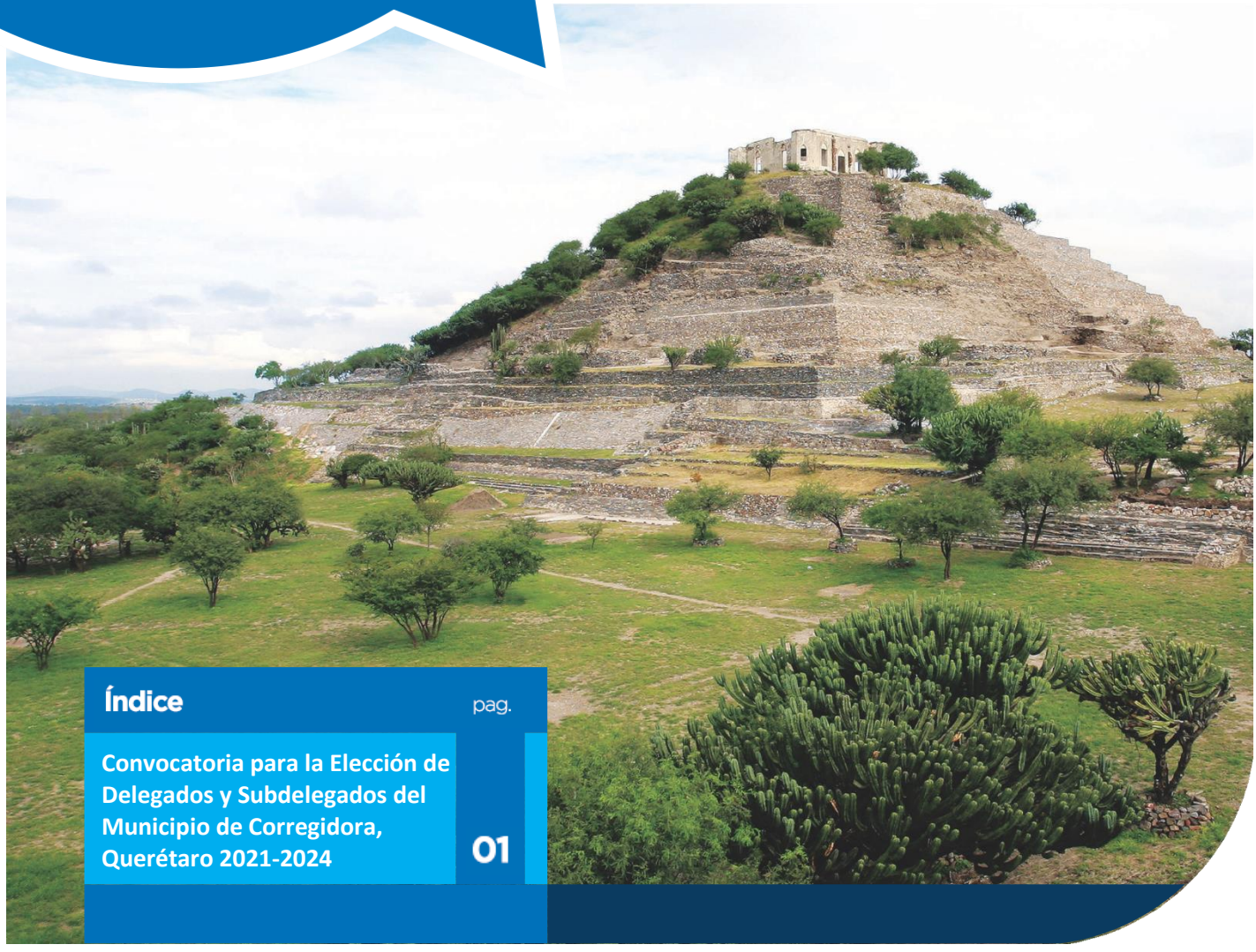

Índice

	pag.
Convocatoria para la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Corregidora, Querétaro 2021-2024	01

La Pirámide
GACETA MUNICIPAL de Corregidora
Órgano de Difusión Oficial del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

C O N V O C A T O R I A

Que en base a la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 4 de octubre del 2021, se aprueba las Bases para la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Corregidora para el Periodo 2021-2024.

La Comisión Especial de Regidores será el ente rector del presente proceso, actuando en coadyuvancia con la Secretaría de Gestión Delegacional.

A las y los ciudadanos y residentes del Municipio de Corregidora, Querétaro, interesados en participar en el proceso de la **ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO**, para el **PERIODO 2021-2024** de conformidad con las siguientes:

BASES PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO 2021-2024

1. Para el desahogo del proceso que regulan estas bases, se tendrán como Delegaciones y Subdelegaciones, las siguientes:

   a) Delegaciones:

   LOS ÁNGELES Que contempla las Localidades y Comunidades que son: LOS ÁNGELES; RANCHO GANADERIA SAN JOSÉ, AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, BARRIO EL CERRITO, BARRIO POTRERO DE LA ESTANCIA, PRADERAS DE GUADALUPE, LAS CABAÑAS, LA VIDA, LA ESTANCIA 1RA SEC, MORALTA, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE LOS ÁNGELES, FRACCIONAMIENTO PUEBLITO COLONIAL, LA ESCARDA.
   FRACCIONAMIENTOS: CLUB DE GOLF BALVANERA [RESIDENCIAL BALVANERA SECCION: WINDSOR COURT, AGAVES Y PANORAMICA], FRACCIONAMIENTO BALVANERA SECCIÓN FAIRWAY, CONDOMINIO CORDILLERA BALVANERA, COLINAS DE LOS ÁNGELES, PINOS DE LOS ÁNGELES, LA ESTANCIA 1ª SECC.

   BRAVO Que contempla las Localidades y Comunidades que son: BRAVO, EJIDO LOS MARTINEZ, SAN ISIDRO, PALO ALTO, PEDREGAL DE SAN ISIDRO (PARCELA 56 EJIDO LOMA DE SAN ISIDRO).

   CHARCO BLANCO Que contempla las Localidades y Comunidades que son: CHARCO BLANCO, LOMAS DE CHARCO BLANCO.

   EMILIANO ZAPATA Que contempla las colonias, Fraccionamientos, Barrios, Conjuntos habitacionales, aledaños y que son: DESARROLLO HIDALGO, EMILIANO ZAPATA, SAN MIGUELITO, QUINTA EL CERRITO, GRANJA EL CHACHO, SANTA VIRGINIA, JARDINES DE LA CORREGIDORA, COLEGIO BALVANERA, LA VEGA, EJIDO EL PUEBLITO (LA CURVITA), RANCHO LOS COBOS, RANCHO JAN, ESTANCIA DE LAS VACAS, RANCHO LOS SAUCES, LA COCONA, GRANJA SANTA MARÍA, FRACCIÓN LOPEZ PÉREZ, FRACCIONAMIENTOS: [MEDITERRÁNEO, VILLAS CORREGIDORA, LOS NOGALES, HACIENDAS DEL PUEBLITO, PIRÁMIDES, SANTUARIOS RESIDENCIAL., RESIDENCIALES: [SANTA FE, CONJUNTO ORQUÍDEAS, PASEOS DEL BOSQUE, SAN FERNANDO, RANCHO SANTA FE, VANEGAS, SAN JUANICO, AMPLIACIÓN ZAPATA, SAN ANTONIO DE LA PUNTA (PARCELA), LÍMITE FRACC SANTA FÉ (INCLUIR PARCELAS, PREMIUM OUTLET).

   JOAQUÍN HERRERA Que contempla las Localidades y Comunidades que son: LA CUEVA (JOAQUÍN HERRERA), LA TINAJA, LOMAS LA CUEVA, AMPLIACIÓN LA CUEVA.

   LA NEGRETA Que contempla las colonias, Fraccionamientos, Barrios, Conjuntos habitacionales, Localidades y Comunidades aledaños y que son: LA NEGRETA; LUIS DONALDO COLOSIO, JARDINES DE LA NEGRETA, 21 DE MARZO, VILLAS DE LAS FLORES, VALLE ARBOLEDAS, VALLE DE ARAGON 1ª Y 2ª SECCION, BALCONES DEL PEDREGAL, DEL ESPIRITU SANTO, VILLA DORADA, VALLE DE LOS PINOS, 20 DE ENERO Y 2ª Y 3ª SECCION, PRADOS DE BALVANERA, RINCÓN DE GUADALUPE, EL MILAGRITO, LOMAS DE LA CRUZ, 1° DE MAYO, LOS REYES, PRADERAS DE LA NEGRETA, FRACCIONAMIENTO LA NEGRETA, FRACCIONAMIENTO MISION SAN JOSÉ, AMPLIACIÓN LA NEGRETA, PASEOS DE LAS TORRES, MISION REGINA, AMPLIACION DE VILLA DORADA, ALTOS DEL PUEBLITO, AMANECER BALVANERA, LOMAS DE BALVANERA, COLINAS DE BALVANERA, ARBOLEDAS DEL SUR, COLINAS DEL SUR, COLONIA VALLE DORADO 2000, NIÑOS HEROES, RICARDO FLORES MAGON, FRACCIONAMIENTO MISION SAN JUAN, COLONIA DOCTORES, (GRANJA DON ANTONIO), ZONA INDUSTRIAL BALVANERA, LOMAS DE BALVANERA, RANCHO SAN JOSE, COMPLEJO INDUSTRIAL BALVANERA, BENITO JUÁREZ, VALLE DE SANTIAGO, AMPLIACIÓN 20 ENERO 1ª Y 2ª SECC, HUERTAS DEL PUEBLITO, SANTA CECILIA, AMPLIACIÓN CAMELINAS, AMPLIACIÓN 21 DE MARZO, AMPLIACIÓN JAZMÍN Y VALLE DORADO 2000 1RA SECCIÓN.

   LOS OLVERA Que contempla las colonias, Fraccionamientos, Barrios, Conjuntos habitacionales, Localidades aledaños y que son:

LOS OLVERA; GRANJA LA SACA, RINCONADA DEL CARMEN, CONDOMINO TIERRAS NEGRAS, FILOSOFAL, PRADERAS DEL BOSQUE, FRACCIONAMIENTOS: LOS PÁJAROS, PÓRTICOS DEL CALLEJÓN, CALLEJONES, LAS FUENTES, RESIDENCIALES CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ANITA, CALLEJÓN DE LA SACA, CALLEJÓN DE LOS MENDOZA, GRANJA SANTA MARÍA, EJIDO A LOS OLVERA (CAMINO A LOS OLVERA), MARAVILLAS, VISTA HERMOSA, COLONIA POPULAR EL PARAISO, ECOLÓGICA VALLE DE ORO, FRACCIONAMIENTOS: PRIVADA LOS ROSALES, REAL DE SCHOENSTATT, LOMAS DEL MIRADOR, BOSQUES DE VIENA, LOMAS DEL SUR), RESIDENCIALES: ANDREA, FRACCIONAMIENTOS: (VILLAS DEL PROGRESO, VALLE DEL MILAGRO, LOS CIPRESES, COLONIA DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO, RANCHO EL SABINO, EL CHINICUIL, EL PICACHO (MONTE VERDE), QUINTA LOS PATOS, EL PINO, RESIDENCIAL CLUB LAS MARAVILLAS; FRACCIONAMIENTO: COLINAS DEL BOSQUE 1ª Y 2ª SECCIÓN, MIRADOR DE LOS NOGALES, LA MINA, EL REMANSO.

SAN JOSÉ DE LOS OLVERA Que contempla las colonias, Fraccionamientos, Barrios, Conjuntos habitacionales, aledaños y que son: LAS DELICIAS, LA ISLA, EJIDO DEL RETABLO, EL POCITO, SAN JOSE DE LOS OLVERA, ACUEDUCTO CANDILES, LOS PINOS, EL PRADO, EL PORTICO, EL ROBLE, LOS OLIVOS, VALLE DE LOS OLIVOS, EL BATAN, MISIÓN SANTA SOFIA, CRUZ DE FUEGO, MAGISTERIAL, (UNIDAD HABITACIONAL MAGISTERIO), FRACCIONAMIENTO SANTA LUCIA, FRACCIONAMIENTO EL FORTIN, FRACCIONAMIENTO MISIÓN DE SANTIAGO, FRACCIONAMIENTO VILLAS CAMPESTRE.

SANTA BÁRBARA Que contempla las colonias, Fraccionamientos, Barrios, Conjuntos habitacionales, aledaños y que son: SANTA BARBARA 1ª Y 2ª SECCION, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL EL PUEBLITO, RANCHO LA JOYA, EL MOLINITO, PANORAMA, EL BATÁN (COMUNIDAD).
FRACCIONAMIENTO PUNTA ESMERALDA.

b) Subdelegaciones:

ARROYO HONDO Que contempla la localidad: ARROYO HONDO.

EL CALICHAR Que contempla las localidades: EL CALICHAR, PARCELA "DON JUAN", ASENTAMIENTO HUMANO EN PARCELA 154 Z-1 P1/1, EJIDO LOURDES.

EL JARAL Que contempla las localidades: EL JARAL, EL MAYITO.

EL PROGRESO Que contempla las localidades: EL PROGRESO, VALLE DEL MILAGRO, RANCHO LA FLOR.

EL RANCHITO Que contempla la localidad: EL RANCHITO.

EL ROMERAL Que contempla las *localidades:* EL ROMERAL., SAN ÁNGEL, EL ROMERAL I, EL ROMERAL II.

LA CANTERA Que contempla la localidad: LA CANTERA.

LA POZA Que contempla la localidad: LA POZA.

LOURDES Que contempla las localidades: LOURDES, VISTAS DEL SOL, PRADERAS DE LOURDES, AMPLIACION LOURDES, BOSQUES DE LOURDES, PAISAJES DE LOURDES, PRADERAS DE LOURDES SEGUNDA SECCIÓN, LAS TORRES, CONSTITUCIÓN, BELLA VISTA, VISTAS DEL SOL SEGUNDA SECCIÓN.

PITA Que contempla las localidades*:* PITA, LOAMAS DE ZARAGOZA, MURALLAS DEL BATÁN, BUENOS AIRES, AMPLIACIÓN LOMAS DE ZARAGOZA.

PRESA DE BRAVO Que contempla las localidades: PRESA DE BRAVO, LOMAS DE LA PRESA, JUAN PABLO II, LOMAS DE SAN ISIDRO, ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LAS PARCELA 20 Z-1 P1/1 Y 28 Z-1 P1/1 DEL EJIDO LOMA DE SAN ISIDRO.

PUERTA DE SAN RAFAEL Que contempla la localidad: PUERTA DE SAN RAFAEL.

PURÍSIMA DE LA CUEVA Que contempla la localidad: PURÍSIMA DE LA CUEVA

PURÍSIMA DE SAN RAFAEL Que contempla las localidades: PURÍSIMA DE SAN RAFAEL, OBRAJUELITO.

SAN FRANCISCO Que contempla las localidades: SAN FRANCISCO, EX HACIENDA SAN FRANCISCO.

SAN MIGUELITO Que contempla la localidad: SAN MIGUELITO.

SAN RAFAEL Que contempla las localidades: SAN RAFAEL EL CARMEN (PARCELA 2 Z-1 P1/1 EJIDO SAN RAFAEL).

TAPONAS Que contempla la localidad: TAPONAS.

2. Son requisitos para ocupar el cargo de Delegados y Subdelegados:

I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;

II. Estar inscrito en el padrón electoral;

IV. No ser militar en servicio activo o tener un mando en los cuerpos policíacos;

V. No ser Presidente Municipal, ni ser titular de ninguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni funcionario público de la administración centralizada, de organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de ley, por lo menos cinco días naturales antes del día del registro

VI. No desempeñarse como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Especializado en Materia Electoral del Estado, como Consejero, Secretario Ejecutivo o Director Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que, en cualquier caso, se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y

XIII. No ser ministro de algún culto.

XIV. No ser integrante del Ayuntamiento del Municipio;

XV. Tener residencia efectiva de 3 años anteriores en el Municipio;

XVI. No contar con antecedentes penales (la misma deberá presentarse en caso de que sea candidato ganador).

XVII. No contar con procedimientos administrativo en curso o en investigación respecto las sanciones administrativas y/o inhabilitación en carácter de servidores públicos.

XVIII. No contar con sanciones administrativas impuestas por cualquier autoridad administrativas en cualquiera de los ámbitos.

XIX. Ser persona de notoria buena conducta

XX. Las y los participantes al cargo de Delegado deberán contar con el apoyo de, al menos cien ciudadanos para poder solicitar el registro y, para el caso de Subdelegados, se requerirá por lo menos de treinta ciudadanos que deberán tener domicilio dentro de la Delegación o Subdelegación correspondiente

XXI. Todas aquellas que señalen las leyes.

3. Al momento de presentar la solicitud, las y los aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:

a) Acta de nacimiento, original y copia para su cotejo;
b) Original y Copia de credencial para votar con fotografía, vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral para su cotejo;
c) Currículum Vitae debidamente firmado (exclusivamente para participantes a Delegaciones)
d) Constancia de residencia por tres años expedida por el Secretaría del Ayuntamiento;
e) Carta de no antecedentes penales;
f) Constancia de antecedentes de sanción expedida por la Secretaría de Control y Evaluación.
g) Carta de no inhabilitación expedida por Secretaría de Contraloría del Estado de Querétaro
h) Carta bajo protesta de decir verdad (Formato 1), de que no es militar en servicio activo o tener un mando en los cuerpos policíacos;
i) Carta bajo protesta de decir verdad (Formato 2), de que no es ministro de algún culto;
j) Carta bajo protesta de decir verdad de ser una persona de notoria buena conducta (Formato 3)
k) Listado en el que los ciudadanos escriban su nombre y firma de puño y letra, apoyando la postulación de los interesados (Formato 4); en relación con lo establecido, en ningún caso podrá un mismo ciudadano apoyar a más de un candidato.
l) Copia simple de las credenciales para votar de los ciudadanos que apoyen la postulación con domicilio dentro de la demarcación correspondiente; y
m) Solicitud de registro deberán presentarse por escrito y debidamente firmadas por el participante que exprese lo siguiente:

- Nombre completo y apellidos;
- Lugar y fecha de nacimiento;
- Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción del
- Cargo para el que solicita el registro; y
- Manifestación expresa, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con los requisitos para ser Delegado o Subdelegado Municipal.

n) Dos fotografías tamaño credencial.
o) Presentar Carta Motivo donde exponga el por qué desea acceder al puesto
p) Plan de Trabajo que desarrollará durante el desempeño de su gestión.

Respecto al inciso d) se informa que para los participantes en adhesión a los requisitos solicitados por la propia Secretaría de Ayuntamiento deberán anexar fotos del inmueble respecto de la fachada del mismo.

4. Los Formatos 1, 2, 3, 4 deberán solicitarlos en las oficinas de la Secretaría de Gestión Delegacional, ubicada en el Centro de Atención Municipal, sito en Ex Hacienda El Cerrito N° 100, El Pueblito, Corregidora Querétaro, a partir de la emisión de la presente y hasta el 12 de octubre en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

5. El participante deberá de acudir de forma personal a efectuar el registro e inscripción de las elecciones los días 13, 14 y 15 de octubre en un horario de 9:00 a 15:00hrs. en el Centro de Atención Ciudadana del CAM (Auditorio).

6. La Comisión declarará improcedente el registro por la falta de acreditación de cualquiera de los requisitos enunciados o la falta de entrega de cualquiera de los documentos requeridos, en el tiempo y forma señalado en los artículos que antecede.

7. Del 18 al 20 de octubre del 2021 la Comisión Especial de Regidores resolverá sobre la procedencia de las solicitudes presentadas.

8. El día 21 de octubre del 2021, en el Centro de Atención Municipal (CAM) se dará a conocer por escrito la determinación que se dicte con motivo de su solicitud, la cual será firmada por el Presidente de la Comisión.

   En caso de que el participante no se presente en el día, lugar y hora señalados se entenderá que el mismo renuncia a su participación en el proceso de elecciones para Autoridades Auxiliares y la Comisión levantara la constancia respectiva

9. En la fecha a que se refiere el párrafo anterior, a partir de las 11:00 y hasta las 15:00 horas, las y los aspirantes deberán presentarse en el Salón de Cabildo. La notificación y entrega del documento en que se conceda el registro, será requisito de procedibilidad para que las y los aspirantes puedan dar inicio a sus actos de campaña y, consecuentemente, participar en el proceso de elección.

10. Las y los candidatos a Delegados y Subdelegados podrán nombrar a un representante ante la mesa o mesas receptora del voto respectiva, al momento de efectuar su debida inscripción y registro y hasta antes de efectuar la validación de dicho procedimiento acreditándose mediante documento expedido por el presidente de la comisión.

No podrán fungir como representantes en la mesa o mesas receptoras del voto quienes tengan el carácter de servidores públicos de la federación, del Estado o de algún Municipio de Querétaro.

11. Una vez notificados de su registro, las y los candidatos podrán iniciar sus respectivas campañas, las cuales tendrán como duración el periodo comprendido del 22 de octubre y hasta las 24 horas del día 3 de noviembre de 2021.

Las campañas no deberán guardar relación con partidos políticos o asociaciones religiosas.

12. El día de la elección tendrá lugar el domingo 7 de noviembre de 2021, de las 9:00 a las 17:00 hrs (para ubicación de la mesa receptora se hará del conocimiento a través de la página de internet oficial del Municipio, así como en diversos puntos del Municipio de Corregidora, Qro.).

El cargo de Delegados y Subdelegados en un cargo honorífico dentro del Municipio para la administración 2021-2024.

AVISO DE PRIVACIDAD.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se deberá de hacer del conocimiento al ciudadano participante del programa y residente del Municipio el aviso de privacidad, por los medios que se consideren idóneos, siendo el siguiente aviso:

La Secretaría de Gestión Delegacional del Municipio de Corregidora, Querétaro, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, en acciones relacionadas con la actividad de esta Dependencia, sus datos personales serán utilizados con las siguientes finalidades:

- Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la elaboración de trámites y servicios.
- Verificación y confirmación de identidad, así como la autenticidad de la información proporcionada para contar con un registro que permita identificar con precisión quién solicita el trámite o servicio.
- Acreditación de los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios.
- Realización de los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Facilitación de la comunicación y contacto con respecto al trámite o servicio que realiza.
- Brindar una mejor atención en el servicio público.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para la realización de los trámites o servicios.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.
- En caso de ser necesario ser proporcionados en términos de lo dispuesto en el artículo 115, fracciones I a V Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Se podrá ejercer sus derechos al tratamiento de los datos personales ante esta autoridad, o modificación a las autorizaciones otorgadas mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Control y Evaluación, con domicilio en Calle Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro, C.P. 76900, Teléfono 2096000, extensión 8055 o a través del correo electrónico accesoalainformacion@corregidora.gob.mx.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet. http://www.corregidora.gob.mx/portal/.

La Pirámide

GACETA MUNICIPAL
de Corregidora

ROBERTO SOSA PICHARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANDRA RIVERA DELGADO
ÁLVARO UGALDE HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES

ANDREA PEREA VÁZQUEZ
MARÍA ESTHER GARCÍA AGUILAR
CARLOS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
GERMÁN BORJA GARDUÑO
DOMITILA LIRA ARREOLA
MARÍA GABRIELA MORENO MAYORIA
ALICIA HERNÁNDEZ CAMPOS
RUTH UGALDE VERGARA
RODOLFO GÓMEZ RAMÍREZ
MARÍA GUADALUPE PESCADOR ANDRADE
HECTOR RICARDO GONZÁLEZ FLORES

LIC. **MARÍA ELENA SÁNCHEZ TREJO**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. **ALEJANDRO** MORALES **AGUILAR**
DIRECTOR DE ASUNTOS DE CABILDO

LIC. JORGE ALFREDO MERE ESPINOSA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Consulta Electrónica:

http://www.corregidora.gob.mx/web_corregidora/contenido/transparencia/transparencia_gacetas.html

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Ex. Hacienda El Cerrito No. 100 El Pueblito, Corregidora. Querétaro. C.P. 76900
Tels. (442) 209.60.72

Municipio de Corregidora, Qro.

CORREGIDORA

CON DESTINO AL PROGRESO

corregidora.gob.mx

CORREGIDORA
ORGULLO
DE QRO

CAM - Centro de Atención Municipal

Ex. Hacienda El Cerrito No. 100 El Pueblito, Corregidora, Querétaro. C.P. 76900

Tel. (442) 209.60.00

Secretaría del Ayuntamiento